



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 1143/2019

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Con fecha 9 de septiembre de 2019 ha sido dictado Decreto de la Alcaldía número 2019-1025, aprobando **lista provisional de admitidos/excluidos a las pruebas de selección para la provisión de un puesto de trabajo de ENCARGADO GENERAL - MAESTRO DE OBRAS** con carácter de interinidad, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2019-1025.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección para la provisión de un puesto de trabajo de ENCARGADO GENERAL - MAESTRO DE OBRAS con carácter de interinidad, para cubrir vacante por jubilación de su titular, al amparo de lo dispuesto en el art. 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad a las Bases y Convocatoria aprobada mediante Decreto de Alcaldía n.º 2019-0844, de 16 de julio, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 154, de 12 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF	Nombre	Registro de Entrada
***4270**	ANA BELÉN LUQUE GALLARDO	2019-E-RC-4133
***2647**	ANTONIO JOSÉ PÉREZ RUIZ	2019-E-RC-4144
***0648**	DAVID ARANDA CÓRDOBA	2019-E-RC-4227
***5004**	JENNIFER MARTÍN DURAN	2019-E-RC-4201
***1905**	JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ LAFUENTE GÓMEZ	2019-E-RC-4147
***2555**	JOSÉ ANTONIO ESPARRAGA GÓMEZ	2019-E-RC-4213
***2236**	JOSÉ LUIS TORRES COCA	2019-E-RC-4190
***0590**	MARÍA DOLORES AGUILERA ROMERO	2019-E-RC-4199
***5176**	PATRICIA JORGE GARCÍA	2019-E-RC-4197

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 459RMIK4YAL6XYXSLZWSYQKFNK | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Registro	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***5920**	ANTONIO ISIDRO TORO MARTÍN	2019-E-RE-736	- Fotocopia del DNI y del permiso de circulación clase B sin compulsar. - Titulación académica exigida sin compulsar. - Acreditación de méritos sin compulsar.
***6303**	FRANCISCO TOVAR ENCINAS	2019-E-RE-716	- No presenta solicitud conforme al Anexo I. - Fotocopia del DNI y del permiso de circulación clase B sin compulsar. - Titulación académica exigida sin compulsar. - Acreditación de méritos sin compulsar.

Segundo.- Los aspirantes omitidos o excluidos disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento [<http://archidona.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión.

Tercero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento [<http://archidona.sedelectronica.es>], así como en el tablón de anuncios informativo de la Casa Consistorial y página web municipal, para su mayor difusión.

Cuarto.- Informar tanto a los aspirantes admitidos como a los omitidos o excluidos que subsanen la deficiencia que ha dado lugar a su omisión o exclusión, que su inclusión en la relación definitiva de admitidos no implica la conformidad de este Ayuntamiento respecto de la totalidad de méritos alegados, procediéndose únicamente a la valoración de aquellos que a la fecha de la aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos hayan sido aportados en original o copia compulsada, pudiendo en el presente trámite mejorar su solicitud.

Quinto.- La presente resolución es un acto de trámite contra el que no cabe la interposición de recurso alguno, al no decidir directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determinar la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni producir indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento, en Archidona, a 9 de septiembre de 2019."

Archidona, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,
Mercedes Montero Frías

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165

